

*Procesal. Parte 1.*

- *concepto de derecho procesal*
- *caracteres del derecho procesal*
- *Explique porque el derecho procesal es una rama del derecho público*
- *concepto de jurisdicción*
- *nombre los elementos de la jurisdicción*
- *concepto de competencia*
- *refiera 5 formas de distribución de competencia*
- *Forma de notificación. Forma de citación.*
- *plazo de las excepciones*
- *concepto de acción*
- *mencione los elementos de la acción*
- *falta de personería*
- *falta de legitimación*
- *audiencia de conciliación*
- *mediación*
- *elementos del derecho público y diferencia con el derecho privado*
- *Prueba documental*
- *Demanda. requisitos*
- *Cuando procede la litispendencia*
- *concepto de reconvenção. Admisibilidad de la misma*
- *Carga de la prueba: concepto*
- *Hechos nuevos: concepto*
- *principio de sustanciación*
- *Efectos de la no contestación de la demanda*

*Parte 2 estas son las del año 1999. Este año me tomaron las que están en diferente letra.*

- *concepto de sentencia*
- *prueba confesional. Forma y composición*
- *Partes de la sentencia*
- *distintos tipos de sentencias*
- *efectos que produce la declaración de sentencia*
- *contra que procede el recurso de apelación. Forma y efectos.*
- *recurso. Concepto*
- *diferencias entre el recurso ordinario y extraordinario*
- *de que se trata la cuestión planteada*
- *definición de partes*
- *proceso sumario. Que prueba debe acompañarse en la demanda, reconvenção y contestación de demanda*
- *Cantidad de testigos y prueba de peritos en el proceso sumario*
- *ante quien debe manifestarse el recurso de apelación*
- *modos anormales de terminación del proceso. Enunciado y concepto.*
- *prueba de informe. Concepto*
- *concepto de caducidad*
- *sana crítica*

- *recurso de reposicion*
- *sentencia definitiva. Concepto*
- *prueba documental*
- *peritos*
- *testigos*
- *diferencias entre sumario, sumarísimo y ordinario*

*llamamiento a autos.*

*Medios de impugnación de los documentos públicos y privados. Trámite.*

Recurso de queja.

• diferencias entre proceso de ejecución y de concimiento.